PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su adhesión por el 35º aniversario del Día Internacional de las Personas de Edad, a conmemorarse el 1° de octubre de 2025, conforme a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990.

Asimismo, reconocer el valor del envejecimiento, combatir la discriminación y promover los derechos y el bienestar de las personas adultas mayores.

RICARDO HERRERA

Diputado Nacional – LA RIOJA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 45/106, designó el 1 de octubre como el *"Día Internacional de las Personas de Edad"*. Esta fecha simboliza no solo un reconocimiento formal a la contribución de las personas mayores a la sociedad, sino también un recordatorio de los desafíos que enfrenta este sector en un contexto global de envejecimiento poblacional.

Antes de esta fecha, ya habían existido diferentes iniciativas internacionales a favor de los derechos de las personas mayores. Es relevante mencionar, el *"Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento",* adoptado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982. Este plan marcó un hito en la identificación de las necesidades y derechos de las personas mayores, así como en la necesidad urgente de políticas públicas inclusivas.

Posteriormente, en el año 1991, mediante la Resolución 46/91, la Asamblea General adoptó los Principios de las Naciones Unidas para las personas mayores, promoviendo el respeto a su dignidad y la igualdad de oportunidades.

En el año 2002, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento adoptó *"el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento",* con el objetivo de responder a las oportunidades y desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI y de promover la creación de una sociedad inclusiva para todas las edades.

En el año 2015, la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la *"Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores"*, durante su 45ª Asamblea General. El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. En este contexto, nuestro país ratificó la Convención mediante la Ley 27.360 en el año 2017. Posteriormente, en el año 2022, por la Ley 27.700, le otorgó jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, nuestro país enfrenta una coyuntura difícil en la que diversos proyectos que buscan defender los derechos y mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores, iniciados en esta Cámara y cumpliendo el proceso legislativo pertinente, han sido sistemáticamente rechazados o vetados por el poder ejecutivo. A esto se le agrega una creciente retórica de odio y discriminación dirigida a este grupo poblacional. Ante esta situación, el Día Internacional de las Personas de Edad se presenta como una valiosa oportunidad para reflexionar sobre cómo mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promover políticas públicas que garanticen sus derechos fundamentales y combatir la discriminación por edad.

Al conmemorar este día, debemos comprometernos a erradicar el edadismo-viejismo y transformar las actitudes negativas que todavía prevalecen en muchas sociedades. Por lo que la celebración de esta fecha debe ir más allá de un acto simbólico; es un llamado a la acción para fomentar el respeto, la inclusión y la dignidad de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida. En consecuencia, es imperativo que las políticas públicas no solo reconozcan sus

derechos, sino que también aseguren su participación plena y efectiva en la construcción de un futuro más justo y equitativo para todos.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

RICARDO HERRERA

Diputado Nacional – LA RIOJA